



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **23/09/2024**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL “SCHOLA NOSTRA”, 2024.

Dada cuenta del Convenio de Colaboración con la Asociación Schola Nostra para la realización de actividades relacionadas con el estudio y difusión de la cultura de la escuela.

Visto el informe, de fecha 12/09/2024, de la Jefa de Sección del Departamento de Cultura y Juventud.

De acuerdo con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Cultura y Juventud de fecha 17 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar el Convenio de referencia, del tenor literal siguiente:

“EXPONEN

Primero: Que ambas Instituciones están implicadas en el desarrollo cultural de la Provincia de Soria.

Segundo: Que la Asociación Schola Nostra promueve el Centro Internacional de la Cultura Escolar (CEINCE) para la realización de actividades relacionadas con el estudio y difusión de la cultura de la escuela.

Tercero: Que el CEINCE es un centro integral de documentación, investigación e interpretación acerca de todos los aspectos relativos a la cultura de la escuela, desde una perspectiva multidisciplinar e internacional, en su dimensión histórica y en sus proyecciones actuales y futuras.

Cuarto: Que Schola Nostra y CEINCE tienen su sede en la calle Real, número 35 de Berlanga de Duero (Soria), donde realizan la parte principal de sus actividades culturales.

Quinto: Que dentro de su labor cultural Asociación Schola Nostra y CEINCE realizan las siguientes actuaciones:

a. Recuperación, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Educativo, con atención especial al referido a la provincia de Soria.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	23/09/2024 13:46

90067662620c171543207e8303090c31k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

- b. *Catalogación del Fondo de Manuales Escolares y de la Biblioteca del centro, dotada con unos 50.000 vols.*
- c. *Oferta museográfica de exposición estable y monográfica temporal, con proyección en el turismo cultural de la zona y su ámbito de influencia.*
- d. *Atención a estancias de investigación de duración variable, con amplia difusión nacional (todas las CC AA) e internacional (en este momento de 53 países).*
- e. *Celebración de coloquios, jornadas, seminarios y encuentros académicos (ámbito nacional e internacional).*
- f. *Colaboración con diversas instituciones locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales en diversas acciones de extensión cultural.*

Sexto: Que la Diputación de Soria desea apoyar el proyecto cultural y educativo que vienen desarrollando Schola Nostra y CEINCE en la Provincia de Soria.

A la vista de lo anterior y reconociéndose las partes capacidad suficiente,

A C U E R D A N

Suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: Objeto

Es objeto de este Convenio es establecer un cauce de colaboración entre las instituciones firmantes para el sostenimiento del Centro Internacional de la Cultura Escolar.

Segunda: Obligaciones de las partes

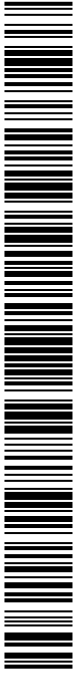
Las actuaciones y aportaciones de cada una de las partes serán las que a continuación se detallan:

A.- La Asociación Schola Nostra y el Centro Internacional de la Cultura Escolar se comprometen a:

- a. *Mantener su sede e instalaciones en Berlanga de Duero.*
- b. *Realizar actividades culturales vinculadas a los objetivos de la asociación durante el año 2024 en la provincia de Soria.*
- c. *Considerar a la Diputación Provincial de Soria como patrocinadora de la Institución, figurando su logotipo en la publicidad de sus actividades, junto a los de otros posibles colaboradores.*
- d- *Abrir el Museo, como mínimo, tres días por semana durante los meses de verano, Semana Santa y Navidad, mientras que el resto del año se facilitarán las visitas a demanda de los grupos interesados.*
- e. *Ofrecer a la Diputación Provincial de Soria las exposiciones itinerantes que promueva por si fuera de su interés para su programación cultural.*

Los gastos de transporte, seguridad, montaje correrán a cargo de la entidad receptora, que habrá de asegurar además condiciones adecuadas respecto a la instalación (local, iluminación, seguridad).

La Asociación facilitará las vitrinas necesarias para la correcta exhibición de las piezas expuestas.



90067662620c171543207e8303090c31k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	23/09/2024 13:46

Las exposiciones deberán hacer constar, de forma destacada, el patrocinio de la Diputación Provincial de Soria en su publicidad.

- f. *Ofrecer sus instalaciones, y especialmente el Aula Julián Sanz del Río, para la realización de coloquios y actividades de educación y cultura.*
- g. *Dar cobertura a relaciones con Universidades con las que se tiene firmado convenio académico y con otras entidades que sufraguen bolsas de estancia de investigadores en el centro.*
- h. *Potenciar las relaciones internacionales con los países que participan en acciones del CEINCE y, de modo particular, con los países de la Europa del Sur e Iberoamérica.*
- i. *Ofrecer la conexión de la web del centro a la de la Diputación de Soria, con el fin de publicitar los servicios que ofrece el CEINCE*
- j. *Aportar a la Diputación Provincial la siguiente documentación antes del día 30 de noviembre del año en curso:*
- *Justificación económica de los gastos realizados: facturas originales o copias de las mismas debidamente compulsadas que alcancen la cuantía de la ayuda otorgada, acompañadas del pertinente justificante bancario acreditativo del pago de las mismas.*
 - *Certificado del secretario de la Asociación de todos los gastos derivados de la actividad subvencionada.*
 - *Certificado del Sr. Secretario de la Asociación, que acredite que la actividad subvencionada se ha realizado, habiendo destinado la subvención íntegramente a la finalidad para la que se otorgó y que el importe de la misma no ha superado el coste realmente soportado por la Asociación.*
 - *Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.*
 - *Dossier informativo de la actividad desarrollada.*

A los efectos de la justificación anterior, no serán subvencionables:

- *Los gastos de protocolo o de representación, suntuarios y los de inversión o infraestructura.*
- *Tampoco serán subvencionables las facturas correspondientes a manutención y alojamiento, así como los pagos realizados a colaboradores que no presenten la correspondiente factura (sujeta a impuestos en vigor) y comprobante de pago.*

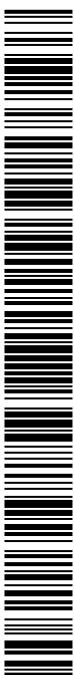
B.- La Diputación Provincial de Soria se compromete a:

- a.- *Aportar a la Asociación Schola Nostra la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €) con cargo a la consignación presupuestaria 2024-33010 -48918.*
- b.- *Hacer efectivo el importe de la subvención una vez justificada correctamente con la documentación requerida en la cláusula anterior.*

El incumplimiento de estos compromisos por parte de cualquiera de los firmantes, anulará automáticamente el presente Convenio.

Tercera: Vigencia

El presente convenio tiene una vigencia de un año.”



90067662620c17154320768303090c31k

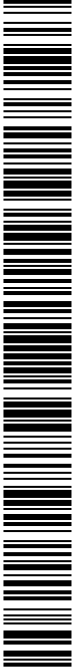
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por: RAUL RUBIO ESCUDERO	Cargo: Secretario	Fecha/hora: 23/09/2024 13:46
-----------------------------------------------	----------------------	---------------------------------

Segundo.- Facultar a la Presidencia para la firma del citado Convenio.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente



90067662620c171543207e8303090c31k

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	23/09/2024 13:46